

ACTA SESIÓN PLENARIA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2007

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: D^a ROSA ELENA BARCELONA ANDRÉS

SRES. CONCEJALES: D. CELESTINO MIR SERRANO, D. ANTONIO PEDRO BENEDÍ RUBIO, D^a JOAQUINA GARCÍA ANDRADES, D. ENRIQUE FORNIÉS TORRES, D^a MARIA AZUCENA CHUECA PEÑA, D. MANUEL NAVARRO GRACIÁN, D^a INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIGA GARCÍA Y D. DOMINGO RUIZ CUARTAS.

SR. SECRETARIO: D. JESUS VICENTE DE VERA MILLAN

En Brea de Aragón, siendo las veinte horas treinta minutos del veinte de diciembre de dos mil siete, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en sesión ordinaria los Sres. Concejales anteriormente expresados, asistidos del Sr. Secretario, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

La Sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión de la Corporación celebrada el día 30 de octubre de 2007, distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

2. APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2006.

La Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2006 comprende todas las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante dicho ejercicio.

Aprobada la Liquidación del Presupuesto por Resolución de Alcaldía de 14 de mayo de 2007, dado cuenta al pleno en sesión plenaria de 24 de mayo de 2007, informada favorablemente por la Comisión de Cuentas en fecha 17 de octubre de 2007, expuesta al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº250 de 29 de octubre de 2007 y en el tablón de anuncios municipal por plazo de quince días y ocho más durante los cuáles no se han presentado reclamaciones, reparos y observación alguna.

Se acuerda aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente la año 2006, que comprende entre otra, la siguiente documentación:

Respecto del Presupuesto de Gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados, siendo los importes totales, en euros, los siguientes:

GASTOS	
Créditos iniciales	2.006.300,00 €
Créditos definitivos	2.006.300,00 €
Obligaciones reconocidas netas	1.804.311,85 €
Pagos líquidos	1.527.334,63 €

INGRESOS	
Previsiones iniciales	2.090.900,00 €
Previsiones definitivas	2.090.900,00 €
Derechos reconocidos netos	1.801.008,34 €
Derechos recaudados netos	1.537.152,62 €

Resultado presupuestario del ejercicio	
Derechos reconocidos netos	1.801.008,34 €
Obligaciones reconocidas netas	1.804.311,85 €
Resultado presupuestario	- 3.303,51 €

REMANENTE DE TESORERÍA

Deudores pendientes de cobro a	31/12/2006
Del Presupuesto de 2006	263.855,72 €
De operaciones no presupuestarias	- €

Total:	263.855,72 €
--------	--------------

Acreeedores pendientes de pago a	31/12/2006
Del Presupuesto de 2006	276.977,22 €
De Presupuestos anteriores:	4.168,97 €
De operaciones no presupuestarias	165.970,04 €
Total:	447.116,23 €

Fondos líquidos en tesorería a 31-12-2006:	97.685,28 €
Deudores pendientes de cobro	263.855,72 €
Acreeedores pendientes de pago	- 447.116,23 €
REMANENTE DE TESORERÍA	- 85.575,23 €

Al liquidarse el Presupuesto con remanente de tesorería negativo, fue necesario aprobar el Presupuesto de 2007 con un superávit como mínimo por igual importe.

Se rendirá la Cuenta General al Tribunal de Cuentas por procedimiento telemático, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3. SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

Se solicitan las siguientes subvenciones:

- Convenios entre el Instituto Aragonés de Empleo del Gobierno de Aragón y las Entidades Locales para el año 2008: Se solicita subvención de costes de mano de obra para "Servicio de socorristas y portero de las piscinas municipales" y "Remodelación de baños del Pabellón Municipal".
- Ayudas DGA Medio Ambiente 2008. Se solicita subvención para 4ª fase del proyecto de zona recreativa en zona verde situada entre el río Aranda y la Urbanización Oriente.
- Diputación de Zaragoza. Plan de Obras y Desarrollo Rural 2008. Se solicita subvención para el "Acondicionamiento de zona verde en Ermita de San Blas".
- Diputación de Zaragoza. Planes de Obras y Servicios 2008. Se solicita subvención para "Pavimentación y renovación de redes en calles situadas en casco antiguo: Santo Espiritu, Arenal, Mezquita y Azud"

(prioridad 1ª) y para "Pavimentación y renovación de aceras en Urbanización Oriente 2ª fase" (prioridad 2ª).

4. ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Durante el mes de agosto se produjo la vacante en el cargo de Juez de Paz Sustituto de Brea de Aragón, por lo que el Tribunal Superior de Justicia de Aragón notificó al Ayuntamiento de Brea de Aragón la necesidad de proceder a una convocatoria para cubrir dicho cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento nº5/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Publicado el anuncio de la vacante en el Boletín Oficial de la Provincia nº181 de 07-08-2007 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no se presentó ninguna solicitud durante el plazo de veinte días naturales concedido al efecto.

Con posterioridad se han presentado las siguientes solicitudes:

D. Clemente Roldán Hernández
Dª Viviana M. Del Rosso García
D. Agustín Díaz Pola

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial la elección de Juez de Paz y de su sustituto se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Efectuada la votación, el resultado es el siguiente:

D. Clemente Roldán Hernández: 3 votos
Dª Viviana M. Del Rosso García: 0 votos
D. Agustín Díaz Pola: 6 votos

Considerando que D. Agustín Díaz Pola ha obtenido 6 votos, que suponen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, y que dicha persona, vecino del municipio, reúne las condiciones de capacidad y elegibilidad necesarias para desempeñar el cargo, se Acuerda

1º Nombrar a D. Agustín Díaz Pola Juez de Paz Sustituto de Brea de Aragón.

2º Remitir certificado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Datos de identificación del Juez de Paz sustituto:
Domicilio: C/Carnicería nº9. Brea de Aragón.
D.N.I. 17.430.442.
Edad: 53 años.
Profesión: Ganadero.

5. FESTEJOS TAURINOS SAN BLAS.

Con motivo de la celebración de las Fiestas de San Blas, se acuerda celebrar festejos taurinos durante los siguientes días:

2 y 3 de febrero de 2008 (sábado y domingo). De 17.00 a 19.00 horas.

6. PRÓRROGA DE CUENTA DE CRÉDITO CALLE ORIENTE TENERÍAS CON CAJA DE LA INMACULADA.

En sesión plenaria del Ayuntamiento de Brea de Aragón de 28-12-2006 se aprobó y en fecha 01-02-2007 se suscribió con la Caja de la Inmaculada una cuenta de crédito por importe de hasta 256.250 euros, con destino al pago de las facturas originadas por la obra de "Nueva calle entre calles Oriente y Tenerías".

Esta obra fue incluida en el Plan de Agua de Aragón 2005-2008 con la siguiente financiación:

Subvención concedida por Orden de 27 de abril de 2005, del Consejero de Medio Ambiente (y Presidente del Instituto Aragonés del Agua) del Gobierno de Aragón
--

Presupuesto total:	350.000	
Subvención DGA:	280.000	80%
Aportación Ayuntamiento:	70.000	20%

Distribución:	DGA	Ayuntamiento	Total
Año 2005	50.000	12.500	62.500
Año 2006	25.000	6.250	31.250
Año 2007	25.000	6.250	31.250
Año 2008	180.000	45.000	225.000
Total:	280.000	70.000	350.000

Para evitar aumentos en el precio final del costo de la obra y reducir en lo posible las molestias y afecciones a los vecinos, se acordó ejecutar la obra en una sola fase.

Esto supuso, como así estaba previsto en el procedimiento de contratación, la necesidad de acudir a una operación de crédito con la Caja de la Inmaculada para poder abonar al contratista el precio de las obras financiadas con subvenciones del Gobierno de Aragón en las anualidades de 2007 y 2008.

En la presente fecha se ha ejecutado la totalidad de la obra, quedando pendiente de recibir del Gobierno de Aragón la subvención correspondiente al año 2008 (180.000 euros), que junto a la aportación del Ayuntamiento (45.000 euros), suma el importe de 225.000 euros de la anualidad de 2008

Dado que la cuenta de crédito vigente vence el 01-01-2008, se hace preciso prorrogarla durante el año 2008, hasta el momento en que se reciba la subvención del Gobierno de Aragón correspondiente al año 2008, reduciendo el importe hasta los 225.000 euros, que es la suma de la aportación del Gobierno de Aragón (180.000 euros) y del Ayuntamiento de Brea (45.000 euros) para el citado año.

El Ayuntamiento puede concertar operaciones de crédito a corto plazo por necesidades transitorias de tesorería siempre que se den los requisitos señalados en el artículo 51 de la Ley de Haciendas Locales:

- Plazo no superior a un año.
- El conjunto de las operaciones de tesorería vigentes y el de la concertada no pueden superar el 30 por 100 de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado. (30% de 954.955,96 euros = 286.487 euros).

El Presupuesto del Ayuntamiento de Brea de Aragón está aprobado definitivamente y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº130 de 08-06-2007.

El Ayuntamiento de Brea de Aragón no tiene concertada ninguna otra cuenta de crédito u operación de tesorería.

Vistos los artículos 30.2.i de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 48 a 55 del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la reguladora de las Haciendas Locales, con el informe favorable del Secretario Interventor, **se acuerda:**

1º Prorrogar con la Caja de la Inmaculada la cuenta de crédito que vence en fecha 01-01-2008, reduciendo su importe a 225.000 euros.

Cuando se reciba la subvención de 180.000 euros del Gobierno de Aragón para la anualidad de 2008 de la obra calles Oriente Tenerías, incluida en el Plan de Agua de Aragón, se abonará en la cuenta de crédito para minorar el importe pendiente.

Condiciones:

Plazo: Hasta un año.

Comisión de apertura: 0,15% (respecto a la parte objeto de ampliación).

Interés: Variable, en función del Euribor año, incrementado en un diferencial de 0,50 puntos porcentuales

Amortización y cancelación anticipada: 0.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas quince minutos del veinte de diciembre de dos mil siete, de lo que yo Secretario doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Rosa Elena Barcelona Andrés

Jesús Vicente de Vera Millán

Se hace constar que la presente Acta, correspondiente a la sesión plenaria de la Corporación Municipal celebrada el 20 de diciembre de 2007, fue aprobada en sesión plenaria de 21 de febrero de 2008, y transcrita en los folios LL nº 099826 a 795 a LL nº 099832.

Brea de Aragón, 22 de febrero de 2008
EL SECRETARIO

Jesús Vicente de Vera Millán